

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID
587-24-LE23, DESTINADA A
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
LICENCIAS DE SOFTWARE DE
RESPALDO ARCSERVE UDP Y VEEAM (O
EQUIVALENTES), POR DOCE (12)
MESES.**

EXENTA Nº 2321

SANTIAGO, 18 de Mayo de 2023

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indica, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo Nº 11, (V. y U.), de 2022, que designa Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA Nº 272/15/2023, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta Nº 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Resolución Nº 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a. Que, por Resolución Exenta Electrónica Nº 1331, (V. y U.), de 2023, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-24-LE23, destinada a contratar la "adquisición de cuarenta y cuatro (44) licencias ARCSERVE UDP V8.X Premium Edition - Socket One Year Enterprise Maintenance Unidad o equivalente y dieciséis (16) Licencias VEEAM Suite Enterprise plus - 1 año - soporte 5*8 Unidad o equivalente"; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus

- anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas de los oferentes, a través del Foro Consulta del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el 12 de abril de 2023, presentándose un (1) proponente, a saber: AQUANTA INGENIERIA COMPUTACIONAL SpA, R.U.T. N° 77.842.230-1, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d. Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 18 de abril de 2023.
- e. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- “Comisión evaluadora” de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fechas 17 y 18 de abril de 2023.
- f. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a la propuesta que cumplió con los requisitos señalados en el literal precedente, quien obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Propuesta Económica 60%		Propuesta Técnica 30%		Propuesta Administrativa 10%		Total
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	
AQUANTA INGENIERIA COMPUTACIONAL SpA	100	60	100	30	100	10	100

- g. Que, asimismo, en el acta de evaluación consta que el valor a pagar por la futura contratación, se ajusta a los valores de mercado y al presupuesto disponible de la licitación.
- h. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-24-LE23, al proponente AQUANTA INGENIERIA COMPUTACIONAL SpA, R.U.T. N° 77.842.230-1, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- “Requisitos para participar en la licitación” y 1.6.- “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación, obtener el puntaje final de 100,00 puntos en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- i. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- j. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para adjudicar la adquisición indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-24-LE23, destinada a contratar la adquisición de cuarenta y cuatro (44) licencias ARCSERVE UDP V8.X Premium Edition - Socket One Year

- Enterprise Maintenance Unidad y dieciséis (16) Licencias VEEAM Suite Enterprise plus - 1 año - soporte 5*8 Unidad, al proponente AQUANTA INGENIERIA COMPUTACIONAL SpA, R.U.T. N° 77.842.230-1; en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtener el puntaje final de 100,00 puntos en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
2. **SUSCRÍBASE** contrato, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente AQUANTA INGENIERIA COMPUTACIONAL SpA, R.U.T. N° 77.842.230-1, para la adquisición de cuarenta y cuatro (44) licencias ARCSERVE UDP V8.X Premium Edition - Socket One Year Enterprise Maintenance Unidad y dieciséis (16) Licencias VEEAM Suite Enterprise plus - 1 año - soporte 5*8 Unidad, por el monto total de USD 65.000.- (sesenta y cinco mil dólares americanos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de USD 65.000.- (sesenta y cinco mil dólares americanos), IVA incluido; al subtítulo 29, ítem 07, asignación 001, Centro de Costos DINFO, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1220	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	29 (Adquisición de activos no financieros)	07 (Programas informáticos)	001 (Programas computacionales)

TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA

E=trojasl@minvu.cl, CN=TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA, T=SUBSECRETARIA, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División Informática.



La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección “Verificación de Documentación Electrónica”, con la siguiente información:

Folio: **2321**

Timbre: **a8hgoxbcgy**